



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 8 de setiembre de 2010

RES. N° 783/10

Expte. N° 655 0/10

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, por medio de la cual solicita al Consejo Directivo autorice la designación temporaria de docentes en carácter de interinos para diferentes asignaturas de esta Facultad, entre ellas, algunas pertenecientes al **Departamento de Derecho**; y,

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se basa en pedidos expresos formulados por los responsables de las Cátedras involucradas y, fundamentalmente, en el análisis exhaustivo realizado el Decanato sobre las necesidades académicas de esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/10 del 24/08/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporariamente en carácter de interinas, desde la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, a las profesionales que a continuación se detalla, en los cargos, dedicación y cátedras que seguidamente se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo - dedicación	Asignatura
BRIONES, MARÍA MAGDALENA	26.899.872	Auxiliar de Primera Categoría - semiexclusiva	Derecho Privado, Obligaciones y Contratos con extensión a Derecho Societario
SAFAR, ELIZABETH	23.749.179	Jefe de Trabajos Prácticos - simple	Derecho I
YARADE SARAVIA, MARÍA BELÉN	24.338.217	Jefe de Trabajos Prácticos - simple	Derecho I

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las docentes designadas deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 783/10

Expte. N° 6550/10

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que las docentes designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.”

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que si las agentes nombradas no presentan la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a las interesadas, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO